



Sacyr, S.A.

Informe de seguridad limitada independiente sobre el
Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
31 de diciembre de 2024



Informe de seguridad limitada independiente sobre el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

A la dirección de Sacyr, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de seguridad limitada del Inventario GEI adjunto de Sacyr, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Sacyr) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, que comprende el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante Inventario GEI) y las Notas Explicativas que se incluye en el Anexo de este informe. Este encargo ha sido realizado por un equipo de auditoría experto en materia de sostenibilidad y cambio climático.

Responsabilidad de Sacyr, S.A. respecto del Inventario GEI

Sacyr es responsable de la preparación del Inventario GEI de acuerdo con el procedimiento interno, "Cálculo de la Huella de Carbono" de Sacyr, descrito en <https://www.sacyr.com/medio-ambiente/cambio-climatico>. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento de los sistemas de control interno relevantes para permitir que el Inventario GEI esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

La cuantificación de las emisiones de GEI está sujeta a incertidumbres inherentes debido al conocimiento científico incompleto necesario para determinar los factores de emisión y los valores necesarios para combinar las emisiones de diferentes gases.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

La firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de seguridad limitada sobre el Inventario GEI de Sacyr, basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de seguridad limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3410, "Encargos de Aseguramiento sobre Gases de Efecto Invernadero" (NIEA 3410), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta norma requiere que planifiquemos y ejecutemos nuestro encargo con el fin de obtener una seguridad limitada de que el Inventario GEI está libre de incorrección material.

Un encargo de seguridad limitada realizado de conformidad con la NIEA 3410 supone evaluar la idoneidad del procedimiento interno, "Cálculo de la Huella de Carbono" aplicado por Sacyr en la preparación del Inventario GEI, evaluar el riesgo de incorrecciones materiales en el Inventario GEI debido a fraude o error, responder a los riesgos identificados según sea necesario, y evaluar la presentación general del Inventario GEI. El alcance de un encargo de seguridad limitada es sustancialmente inferior al de un encargo de seguridad razonable, tanto en los procedimientos de evaluación de riesgos, incluyendo el entendimiento del control interno, como en los procedimientos realizados en respuesta a los riesgos evaluados.

Los procedimientos que realizamos estuvieren basados en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, evaluación de la idoneidad de los métodos de cuantificación y de las políticas de difusión de información, así como su conciliación con los datos subyacentes.

Atendiendo a las circunstancias del encargo, en la realización de los procedimientos antes mencionados hemos:

- A través de consultas y reuniones con el personal de las diversas áreas de Sacyr involucradas en la elaboración del Inventario GEI, obtenido un conocimiento del entorno de control de Sacyr y de los sistemas de información relevantes para la cuantificación de las emisiones y presentación de informes, pero no hemos evaluado el diseño de determinadas actividades de control, ni hemos obtenido evidencias acerca de su aplicación, ni tampoco hemos probado su efectividad operativa.
- Evaluado si los métodos de Sacyr para desarrollar estimaciones son apropiados y han sido aplicados en forma consistente. Sin embargo, nuestros procedimientos no han incluido pruebas sobre los datos en los que se han basado las estimaciones ni hemos calculado nuestras propias estimaciones para compararlas con las de Sacyr.
- Comprobado, mediante pruebas analíticas y sustantivas en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa (datos de actividad, cálculos e información generada) para la determinación del Inventario GEI de Sacyr, y su adecuada compilación de acuerdo con el procedimiento interno aplicado.

Los procedimientos realizados en un encargo de seguridad limitada varían en naturaleza y plazos, y son menos extensos que para un encargo de seguridad razonable. Por consiguiente, el nivel de seguridad obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el nivel de seguridad que se habría obtenido si hubiéramos realizado un trabajo de seguridad razonable. En consecuencia, no expresamos una opinión de seguridad razonable acerca de si el Inventario GEI de Sacyr ha sido preparada, en todos sus aspectos materiales, de acuerdo con el procedimiento interno, "Cálculo de la Huella de Carbono" de Sacyr.

Conclusión de seguridad limitada

Basándonos en los procedimientos que hemos aplicado y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el Inventario GEI de Sacyr, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no haya sido preparado, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con el procedimiento interno aplicado, "Cálculo de la Huella de Carbono" de Sacyr.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Sergio Mateos Orcajo

28 de febrero de 2025



Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Sacyr correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Inventario GEI 2024 de Sacyr

Inventario GEI	tCO ₂ -eq
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	74.265,99
Emisiones asociadas a la combustión de fuentes fijas y móviles	74.118,88
Emisiones fugitivas derivadas de fugas de gases refrigerantes	147,11
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	261.813,24
Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI	1.853.265,42
Emisiones derivadas de los bienes adquiridos	1.446.460,00
Emisiones asociadas a los bienes de capital	73.168,10
Emisiones asociadas a la generación, transporte y distribución del combustible y la electricidad	100.116,37
Emisiones asociadas al transporte y distribución aguas arriba	10.138,37
Emisiones asociadas a la gestión de residuos	19.985,17
Emisiones asociadas a viajes de negocio	7.679,46
Emisiones asociadas al desplazamiento de empleados	18.975,22
Emisiones asociadas a los activos arrendados aguas arriba	174.698,78
Emisiones asociadas a las inversiones	2.043,95

Criterio de cuantificación

El cálculo de las emisiones de Sacyr se realiza bajo el enfoque de control operacional, es decir, sobre aquellas actividades/contratos sobre las que tiene autoridad para introducir e implementar sus políticas operativas.

Alcance

Alcance operacional

Se cuantifican las emisiones asociadas a las actividades e instalaciones de Sacyr considerándose los siguientes alcances:

Alcance 1: Emisiones directas de GEI (Gases de efecto invernadero)

Las emisiones directas en Sacyr proceden de sus diferentes centros operativos y están asociadas a:

- Combustión fuentes móviles: emisiones derivadas del consumo de combustible asociado a desplazamientos (vehículos) y a maquinaria.*



- *Combustión fuentes fijas: emisiones derivadas del consumo de combustible en equipos estacionarios o fijos y en instalaciones fijas.*
- *Emisiones fugitivas: emisiones derivadas de fugas de gases refrigerantes de los equipos de climatización presentes en las instalaciones, bien propiedad de la organización o de cuyo mantenimiento es responsable.*

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI (Gases de efecto invernadero)

Las emisiones indirectas en Sacyr proceden de sus diferentes centros operativos y están asociadas al consumo de energía eléctrica de las instalaciones de estos centros.

Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI (Gases de efecto invernadero)

Estas emisiones son consecuencia de las actividades de la empresa, pero ocurren en fuentes que no son propiedad ni están controladas por la misma.

Dentro de este alcance se calculan las siguientes categorías:

- *Bienes y servicios adquiridos: emisiones derivadas de los bienes adquiridos necesarios para la ejecución de las actividades (principales materiales y agua).*
- *Bienes de capital: emisiones asociadas al ciclo de vida de los bienes de capital adquiridos.*
- *Actividades relacionadas con el combustible y la electricidad: emisiones asociadas a la generación, transporte y distribución del combustible y la electricidad.*
- *Transporte y distribución aguas arriba: emisiones asociadas al transporte y distribución de paquetería.*
- *Residuos generados en las actividades: emisiones derivadas de la gestión de residuos.*
- *Viajes de negocios: emisiones derivadas de los desplazamientos, en avión y tren, y pernoctaciones de empleados por motivo de trabajo.*
- *Desplazamiento de empleados: emisiones asociadas al transporte de empleados entre sus hogares y el lugar de trabajo.*
- *Activos arrendados aguas arriba: emisiones asociadas a la actividad de operación y mantenimiento de plantas industriales.*
- *Transporte y distribución aguas abajo: emisiones asociadas al transporte y distribución del producto RARx (aditivo fabricado a partir de polvo de neumático al final de su vida útil para uso en mezclas asfálticas).*
- *Uso de productos vendidos: emisiones asociadas al uso del producto RARx comercializados.*
- *Inversiones: emisiones asociadas a las sociedades participadas, para las que Sacyr no tiene control operacional.*